

ENTIDAD 201

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Dirección Nacional de Migraciones es intervenir en la admisión de extranjeros, el otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, supervisando el ingreso y egreso de personas al país y ejerciendo el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República.

La política presupuestaria institucional para 2007 prevé:

- Continuar con la implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, que en su segunda etapa prevé la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados, conforme lo establecido por los Decretos N° 836/04 y N° 578/05 y la Disposición DNM N° 53.235/05.
- Ampliar la capacidad operativa de las actividades inherentes al control migratorio y a la permanencia de extranjeros en el país mediante la incorporación de equipamiento y el aumento de las horas/hombre asignadas a las tareas de inspección en los puestos de control del Organismo.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar.
- Proveer al Sistema de Control Fronterizo el equipamiento necesario para su expansión, propiciando los controles biométricos a fin de lograr la total interconexión de todos los Pasos y contar así con información exacta, completa y oportuna sobre la situación del espectro migratorio del país.
- Proseguir con la aplicación de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay) como mecanismos idóneos para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, así como con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Instrumentar acciones en materia migratoria vinculadas al plan de acción contra la trata de personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros a fin de agilizar los controles migratorios.

- Implementar el Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre localidades fronterizas vinculadas, que permitirá acelerar la integración de aquellas ciudades lindantes que unen a ambos países.
- Elaborar y analizar información estadística sobre migraciones internas e internacionales impulsando su integración con los sistemas estadísticos nacional e internacional; ello permitirá establecer y ejecutar políticas para el desarrollo de las áreas de frontera, buscando la inserción e integración del migrante en la sociedad local y el consecuente crecimiento económico de la misma.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y de personas en concordancia con el Convenio firmado con la ONG Missing Children.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, propiciando la suscripción de convenios con los países en los que residan.
- Estudiar y presentar iniciativas para avanzar gradualmente en forma bilateral en el proceso de libre circulación de personas entre la República Argentina, Chile y Brasil.
- Proseguir con el programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria; al respecto, está previsto implementar cursos, seminarios y talleres e impulsar el intercambio con otros organismos oficiales e instituciones educativas.
- Custodiar y preservar el patrimonio cultural nacional mediante la restauración del Museo de la Inmigración, ofreciendo a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria de los inmigrantes.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de cubrir las necesidades edilicias, ya sea de las delegaciones del interior del país como para el alojamiento de personas que cometen infracciones migratorias.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	89.199.000
1	5	Relaciones Interiores	89.199.000
		SUBTOTAL	89.199.000
		Gastos Figurativos	33.638.000
TOTAL			122.837.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	122.837.000
12	1	Gastos en Personal	69.480.000
12	2	Bienes de Consumo	3.612.000
12	3	Servicios No Personales	9.846.000
12	4	Bienes de Uso	3.261.000
12	5	Transferencias	3.000.000
12	9	Gastos Figurativos	33.638.000
TOTAL			122.837.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	119.576.000
2120	Gastos de Consumo	82.933.057
2121	Remuneraciones	69.480.000
2122	Bienes y Servicios	13.438.057
2123	Impuestos Indirectos	15.000
2150	Impuestos Directos	4.943
2170	Transferencias Corrientes	3.000.000
2173	Al Sector Externo	3.000.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	33.638.000
2181	A la Administración Nacional	33.638.000
2200	Gastos de Capital	3.261.000
2210	Inversión Real Directa	3.261.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.261.000
TOTAL		122.837.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	123.007.000
12	1			Tasas	119.407.000
12	1	9		Otras	119.407.000
12	6			Multas	3.600.000
12	6	1		Multas por Infracciones	3.600.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	4.800.000
14	2			Venta de Servicios	4.800.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	4.800.000
TOTAL					127.807.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	89.199.000
99	Erogaciones Figurativas		33.638.000
TOTAL			122.837.000

PROGRAMA 16
CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Migraciones tiene asignada la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Migraciones N° 25.871, interviniendo en la admisión de extranjeros, el otorgamiento de residencias y su extensión en el territorio nacional y en el exterior, supervisando el ingreso y egreso de personas al país y practicando el control de permanencia, como así también, ejerciendo el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

A continuación se enumeran las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2007:

- Continuar con el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, dirigido a los ciudadanos del MERCOSUR y Estados Asociados, reduciendo las exigencias burocráticas y simplificando los trámites, asegurando procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de derechos y garantías, y dando cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes.
- Administrar, mantener y expandir el Sistema de Control Migratorio Fronterizo, a fin de lograr la interconexión de todos los pasos habilitados, y contar con información exacta, completa y oportuna sobre la situación del espectro migratorio del país.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (T.V.F.), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el Plan de Seguridad Regional.

- Gestionar acuerdos vinculados a la integración de controles y asistencia en planes de regulación migratoria con organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Elaborar acuerdos con las provincias tendientes a optimizar los controles de permanencia de extranjeros en el territorio nacional.
- Optimizar los mecanismos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de niños y de adultos.
- Profundizar el programa de capacitación permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, orientando estas acciones a mejorar la productividad, operatividad y calidad del servicio.
- Definir políticas y estrategias activas que permitan desarrollar información de estadísticas sobre las migraciones demográficas y sociales.
- Restaurar el Museo de la Inmigración, con el objeto de ofrecer a la sociedad un ámbito de reconocimiento y memoria de la Inmigración, preservando nuestro patrimonio cultural.
- Mantener organizado y actualizado los archivos migratorios, tanto por motivos históricos, como de seguridad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	21.739
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	63.229
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	6.605
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	182.872
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	13.204
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	27.212.819
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	14.296

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	89.199.000
0	0	1	12						Recursos Propios	89.199.000
0	0	1	12	1					Gastos en Personal	69.480.000
0	0	1	12	1	1				Personal Permanente	26.098.587
0	0	1	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	19.367.385
0	0	1	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.182.236
0	0	1	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	962.497
0	0	1	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.002.477
0	0	1	12	1	1	7		21	Complementos	583.992
0	0	1	12	1	2				Personal Temporal	3.948.531
0	0	1	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.445.000
0	0	1	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.470.453
0	0	1	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	243.250
0	0	1	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	789.828
0	0	1	12	1	3				Servicios Extraordinarios	15.805.244
0	0	1	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	11.671.452
0	0	1	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	972.593
0	0	1	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.161.199
0	0	1	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	697.540
0	0	1	12	1	5				Asistencia Social al Personal	711.265
0	0	1	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	711.265
0	0	1	12	1	8				Personal contratado	22.218.833
0	0	1	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	9.567.861
0	0	1	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	4.270.048
0	0	1	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.153.137
0	0	1	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.747.715
0	0	1	12	1	8	7		21	Contratos especiales	3.480.072
0	0	1	12	2				21	Bienes de Consumo	3.612.000
0	0	1	12	3					Servicios No Personales	9.846.000
0	0	1	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.815.361
0	0	1	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	762.516
0	0	1	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.332.649
0	0	1	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	51.048
0	0	1	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	598.360
0	0	1	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.553.431
0	0	1	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	109.442
0	0	1	12	3	9			21	Otros Servicios	1.623.193
0	0	1	12	4					Bienes de Uso	3.261.000
0	0	1	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.252.100
0	0	1	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	8.900
									Coleccionables	
0	0	1	12	5					Transferencias	3.000.000
0	0	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	3.000.000
0	0	1	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
TOTAL										89.199.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de Ingr.y Egr. de Personas en el Territ. Nac.	3.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.000.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	3.000.000
0	0	1	1	5	12						Recursos Propios	3.000.000
0	0	1	1	5	12	5					Transferencias	3.000.000
0	0	1	1	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	3.000.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822		Organización Internacional de Migraciones	3.000.000
0	0	1	1	5	12	5	9	2	1822	99	No Clasificado	3.000.000
TOTAL												3.000.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director Nacional de Migraciones	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	9
B	123
C	525
D	841
E	168
F	5
Subtotal Escalafón	1.671

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	5
D	21
E	9
Subtotal Escalafón	35

TOTAL ACTIVIDAD	1.708
-----------------	-------

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
201

Incluye erogaciones figurativas de la Dirección Nacional de Migraciones a favor del Tesoro Nacional, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio del Interior.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	33.638.000
0	0	9	12						Recursos Propios	33.638.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	33.638.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	33.638.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	33.638.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	50.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	Ministerio del Interior	3.787.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	29.801.000
TOTAL										33.638.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
201

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	4.970.000
0	0	9	12						Recursos Propios	4.970.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	4.970.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	4.970.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	4.970.000
TOTAL										4.970.000